AMNISTÍA INTERNACIONAL
COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: ASA 19/004/2002/s (Público)
Servicio de Noticias: 227/02
9 de diciembre de 2002

Hong Kong: La legislación que se promulgue en aplicación del artículo 23 de la Ley Fundamental no debe permitir la comisión de abusos

En una ponencia que presenta el 14 de diciembre al Comité Legislativo de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, Amnistía Internacional exhorta al gobierno a que tenga en cuenta la petición generalizada que se le ha hecho de redactar una proposición de ley que contenga sus propuestas sobre el desarrollo legislativo del artículo 23 de la Ley Fundamental de la Región Administrativa Especial de Hong Kong. La organización siente especial preocupación por las propuestas recogidas en el documento de consulta elaborado por el gobierno, así como por el hecho de que no se hayan formulado en forma de anteproyecto de ley, lo que supone que la ciudadanía siga desconociendo la forma en que de hecho se desarrollará esta legislación.

«Hasta que no se dé a conocer públicamente el anteproyecto de ley, el pueblo honkonés no tiene forma de saber qué supondrán exactamente las propuestas para el futuro», ha subrayado Amnistía Internacional.

La legislación que se promulgue en aplicación del artículo 23 de la Ley Fundamental es posiblemente el factor de mayor importancia, desde el retorno de Hong Kong a la soberanía china, que definirá la orientación futura de los derechos y libertades fundamentales y del concepto de «Un país, dos sistemas».

«Las propuestas hechas hasta el momento por el gobierno son vagas e indefinidas, y por lo tanto, contrarias a las normas y tratados internacionales, que exigen que los actos delictivos sean definidos de forma clara y concreta, para que se sepa con certeza qué tipo de conductas están penalizadas», ha manifestado Amnistía Internacional.

«Todos los actos que el gobierno proponga tipificar como delitos deben ser definidos de forma estricta y se debe excluir expresamente la posibilidad de que se refieran a actos de protesta pacífica».

Amnistía Internacional ha manifestado: «Tal y como están redactadas, las propuestas van más allá de lo necesario para aplicar el artículo 23 de la Ley Fundamental y pueden incrementar las restricciones de derechos humanos fundamentales. Existe el peligro de que quienes ejercen estos derechos puedan ser encarcelados, convirtiéndose en lo que Amnistía Internacional considera presos de conciencia».

Amnistía Internacional ha hecho hincapié en que, entre otros derechos humanos fundamentales en peligro, se encuentran el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, protegido por el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el derecho a la libertad de expresión (artículo 19 del mismo tratado); y los derechos de reunión pacífica y a asociarse libremente (artículos 21 y 22 respectivamente).

Amnistía Internacional ha instado al gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong a que se asegure de que toda legislación que prohíba «cualquier acto de traición, secesión, sedición [o] subversión contra el gobierno central de la República Popular de China» no penalice ni restrinja de cualquier otro modo el ejercicio de derechos fundamentales, tales como el derecho a asociarse libremente y el derecho de reunión pacífica.

La organización ha instado asimismo al gobierno a que reconsidere las propuestas relativas a los actos constitutivos de «sustracción de secretos de Estado», en virtud de las cuales propone que se amplíe el término «información protegida» y que se introduzca un nuevo concepto en esta categoría: la información relativa a las «relaciones entre las autoridades centrales de la República Popular de China y la Región Administrativa Especial de Hong Kong».

«Las propuestas formuladas son excesivamente vagas y podrían afectar a información que debe ser pública en interés de la transparencia», ha recalcado Amnistía Internacional.

«Las propuestas podrían afectar negativamente a la reputación de que goza la Región Administrativa Especial de Hong Kong como centro internacional bancario y de negocios, así como a los medios de comunicación y la sociedad civil en general».

En cuanto a las propuestas relativas a las organizaciones extranjeras, éstas vinculan las organizaciones proscritas en la China continental con las que están radicadas en Hong Kong y van más allá de los términos previstos por el artículo 23 de la Ley Fundamental: permiten que los conceptos de seguridad nacional que aplica el gobierno central de China prevalezcan en la Región Administrativa Especial de Hong Kong. Esto acarrea consecuencias de gran alcance y puede suponer que si se prohíbe una organización en China por motivos de seguridad nacional, también pueda prohibirse en Hong Kong por las mismas razones.

En vista de las amplias restricciones impuestas a los derechos humanos fundamentales en la China continental y de las dificultades a las que se enfrentan algunos grupos y organizaciones para lograr su inscripción en los registros oficiales (que a menudo han dado lugar a la detención y reclusión de miembros de tales grupos), se teme que muchas organizaciones puedan quedar prohibidas en Hong Kong. Además, es muy posible que los grupos de disidentes de China continental que se hallan en Hong Kong corran especial peligro y se expongan a restricciones innecesarias en el desempeño de sus funciones.

«Nos ha causado honda decepción el hecho de que la necesidad de aplicar lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Fundamental no haya conducido a la eliminación de leyes arcaicas y a la elaboración de leyes conformes con normas y tratados internacionales y de derechos humanos», ha señalado Amnistía Internacional.

«En vez de ello, las autoridades han tipificado más delitos, muchos de los cuales podrían ser contrarios a normas internacionales de derechos humanos».

Información general

El 24 de septiembre de 2002, el gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong dio a conocer unas propuestas para un controvertido proyecto de ley destinado a combatir la subversión, que cuenta con el respaldo de China pero que los defensores de la democracia temen que pueda restringir la libertad de expresión. Tras hacerse público este documento, se abrió un periodo de tres meses de consulta pública. La Ley Fundamental de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (la «mini constitución» de Hong Kong que ha regido el territorio desde que en 1997 éste volvió a la soberanía china), en concreto su artículo 23, requiere la aprobación de una ley contra la subversión. El jefe del Ejecutivo de Hong Kong, Tung Chee-hwa, declaró que la ley prevista era necesaria para garantizar la seguridad nacional. El gobierno, no obstante,

era consciente de la inquietud que provocaría en los delicados años posteriores a la entrega del territorio a la soberanía china y pospuso su aprobación hasta ahora.

Las organizaciones de derechos humanos temen que en caso de aprobarse las propuestas en forma de ley, se puedan menoscabar los derechos humanos y libertades civiles de que gozan actualmente los honkoneses y que dicha ley pueda utilizarse contra cualquier persona que China o Hong Kong consideren molesta, incluidos los disidentes políticos y los grupos religiosos o espirituales, como el movimiento Falun Gong, que de hecho ya está prohibido en la China continental.

Amnistía Internacional tiene previsto presentar su ponencia al gobierno durante la sesión del Comité Legislativo que se celebrará el 14 de diciembre de 2002 (de 9:30 a 12:30).

Si desean recibir más información o un ejemplar de la ponencia elaborada por Amnistía Internacional, o bien concertar una entrevista, pónganse en contacto con la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número de teléfono: +44 20 7413 5566. Para concertar entrevistas en Hong Kong llamen al: +852 2385 7298.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/news.html>.